

09 de julio de 2025

Resolución a favor del Estado en Caso Pantalla

La Procuraduría General del Estado informa a la ciudadanía que, como acusador particular, intervino de forma activa y permanente en todas las etapas del proceso penal relacionado con el caso “Pantalla”. En colaboración con la Fiscalía General del Estado, logró la declaratoria de culpabilidad de Wilman T., como autor directo del delito de asociación ilícita, previsto en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), cuando Wilman T. ejercía el cargo de Presidente de dicha Institución, con la finalidad de viciar el Concurso de Jueces Nacionales del año 2023, captar jueces a fines y garantizar el pago favores políticos.

El Tribunal de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia, integrado por los jueces nacionales Dr. Marco Vinicio Rodríguez Mongón (juez ponente), Dr. Rodrigo Alejandro Sarango Salazar y Dr. Javier de la Cadena Correa, resolvió de forma unánime como parte de la sentencia, la imposición de la pena máxima más agravantes de 6 años y 8 meses de privación de libertad, multa de 12 salarios básicos unificados y reparación integral a favor del Estado por un valor de 35.877,59 dólares de los Estados Unidos de América.

La Procuraduría General del Estado, en su calidad de representante estatal y defensora de los intereses patrimoniales públicos, reafirma su compromiso con la lucha contra la corrupción y la impunidad.